



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. No se admiten suscripciones de menos de un trimestre. Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre. Fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

NÚMEROS DEL DIA 3. CHARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 3.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

A nuestros suscritores.

Apremiándonos la necesidad de fondos para cubrir obligaciones imprescindibles, hemos dado al cobro todas las cuentas pendientes y los recibos de LA PAZ pertenecientes a los meses de enero a marzo, que componen el primer trimestre de este año, que todavía tenemos en cartera.

Suplicamos a la vez el pago a los suscritores de fuera, y en particular a los morosos que adeudan trimestres y trimestres, que tengan alguna consideración, ya que tanta les demostramos, y nos remiten el todo o parte de su cuenta.

LA PAZ DE MURCIA.

Dice el «Diario Mercantil de Valencia»: «Quizás ningún año se han adelantado tanto las frutas en nuestra región como el presente, y este fenómeno es debido indudablemente a la alta temperatura que venimos disfrutando de algun tiempo a esta parte. Además de la abundancia de frutas frescas, que hemos hecho notar últimamente, han comenzado ya a venderse en bastante cantidad los dulces, azúcares, y estos días se expenden también, aunque en pequeña escala, las agradables cerezas.»

Según dice un colega el batallón de Galicia que salió de Valencia el viernes en tren especial para Cartagena, estuvo a tiempo de sufrir una horrible desgracia, pues la locomotora chocó con un carro cargado de vigas que estaba sobre la vía, y fué gran suerte que los viajeros nada sufriesen. El accidente produjo, sin embargo, tristes consecuencias, pues el conductor del tren salió del coche y la caída le produjo graves males.

El canal de Suez tendrá pronto ocho metros de fondo en toda su longitud. Se ha dicho que el Sr. Lesseps está en negociaciones con el duque de Sutherland para que este le entregue en arrendamiento, en compensación de la cual, la sociedad del canal, procederá a una rebaja en las tarifas.

Ha sido agraciado con una encomienda de cruz de la Orden de San Fernando el Sr. Bertrán de Casas, Domo de la Catedral de nuestro país.

La prensa de provincias, en general, desaprueba el aplazamiento de las elecciones municipales, pues en todos los pueblos se siente la necesidad de que se constituyan pronto, definitivamente y legalmente las corporaciones, a que está encomendada la gestión de los intereses locales, hoy desatendida por las razones que hemos expuesto y que aconsejan evitar toda dilación perjudicial a los intereses que los municipios representan, contraria al precepto constitucional, y sobre todo al espíritu de la ley orgánica, cuyo cumplimiento todos los pueblos desean.

Precedido de un razonado y bien escrito preámbulo, publicó ayer la «Gaceta» un decreto, rebajando considerablemente los derechos de timbre que viene pagando la prensa periódica.

En España, en que por desgracia no ha alcanzado aun el periódico la consideración de que goza en todos los pueblos cultos del mundo, es de aplaudirse esta medida, para que esta infeliz palanca de la civilización moderna, libre de las trabas que dificultan su desarrollo, realice los altos fines a que está llamada.

Por el correo interior hemos recibido un escrito sin firma, en que, a propósito de nuestro sueldo sobre los trabajos del po-

zo artesiano, muestra el autor su satisfacción por nuestras escitaciones a la digna equisición que en esto entiende, pero conduélese a la vez de que algunos padres de la patria hablan sin conocimiento de causa de las disposiciones testamentarias del cardenal Belloga, el cual, republicano de corazón, fué todo del pueblo y para el pueblo, a diferencia de algunos nuevos republicanos que halagan a este por medrar aplastándolo, luego como a una vízora. Y añade que, algunos novales diputados, al querer hoy proscribir de la junta de administración de sus bienes a individuos del respetable cabildo eclesiástico, no conocen ni el espíritu ni la letra de sus disposiciones testamentarias, pues si así fuera verían que al figurar el cetro en la comisión de beneficencia, lo hace solo cumpliendo la voluntad del testador.

Este es el fondo del escrito que hemos recibido, a cuyo autor advertimos que no es costumbre nuestra el publicar artículos anónimos, pues abiertas siempre nuestras columnas a la defensa de los intereses locales, no exigimos mas como una garantía que la firma de los autores.

El ameno é interesante periódico «El Correo de la Moda» ha publicado su número 177 conteniendo lo siguiente:

- Revista de modas, por doña Joaquina Balmaseda. — MODAS: Traje para sociedad. — Traje con volantes. — Traje con cuerpo alto. — Traje con solapas. — Traje con doble faldita. — Casillos de solapas y doble solapas. — Fichú «Gartredis» y mangas correspondientes. — Fichú «Elfrida». — Fichú «Isabel». — Chaqueta de tul negro y encajes. — Túnica con tirantes para niña. — Esclavina para casa. — Traje para soirée. — Mangas de novedad para vestidos. — Cuellos bordados. — Faldas interiores. — Delantales. — Corbata de muselina y encaje. — Blusa cerrada entera para niña. — Vestido para niña. — Chaqueta con aldetas. — Chaqueta a tornada de terciopelos. — SOMBRES Y PENA DOS: Dos elegantes prapidos para sociedad. Sombrero redondo. Peinado «Lerlia». — Peinado «Eugenia». — LABOBES, por doña Joaquina Balmaseda. — Puntilla de encaje irlandés. — Cabello bandeja bordado de guipuré. — Arandela para pie de lampara. — Cubierta de almohadon. — Diferentes puntos de encaje en tul. — Puntos de brochet para diferentes objetos. — Cenefas bordadas. — Porta cigarras. — Acerico en bolsillos. — Rollo de crochet. — Bordado en cuti para almohadon. — Cenefas de crochet y encaje.

Ayer no repartimos la hoja suplemento en razon a que habiéndose suspendido la subasta que se anunciaba, desapareció la necesidad del suplemento.

SECCION OFICIAL.

Secretaría general de la Universidad libre de Murcia.

A fin de que se puedan expedir en tiempo oportuno las correspondientes papelitas para los exámenes ordinarios del mes de junio próximo, se pone en conocimiento de los alumnos de las facultades de esta Universidad que el pago del segundo plazo de matrícula se hallará abierto en esta secretaría general desde la fecha de este anuncio hasta el día 15 del próximo mayo, debiendo presentar así mismo los documentos necesarios para completarlos respectivos expedientes.

Murcia 29 de abril de 1871. — El secretario general, Gonzalo Baños Lopez.

En el día 6 de mayo y hora de once á doce de su mañana se verificara la subasta de los espartos sobrantes de los montes comunales de Cehugin por los tres años de 1871, 72 y 73, bajo el tipo de tasación de 13,032 pesetas 50 céntimos por cada uno de los años, cuya subasta será doble y simultánea, esto es, ante el vicepresidente de la comisión provincial y ante el alcalde de dicha villa, asistiendo en ambas partes un empleado del ramo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Encontrándose ya en el depósito de Estancadas de esta capital las licencias de uso de armas y de caza, conforme previene el art. 27 de la instrucción de 14 de febrero último; y siendo preciso y urgente que todos los que usen armas se provean de estos documentos creados á virtud de lo dispuesto en la ley de presupuestos vigente y en el real decreto de 17 de enero último, para que tenga cumplido efecto, he acordado las disposiciones siguientes:

1.º Quedan caducadas todas las licencias provisionales que se han expedido por este gobierno de provincia. Los que tengan en su poder estos documentos se les concede el plazo improrrogable de 20 dias para que se provean de los nuevos á cuyo efecto les bastará solo presentar en este gobierno la provisional y le será canguada por la de pago.

2.º Igualmente quedan nulas y de ningún valor ni efecto las licencias de toda clase de armas, si los interesados en el indicado término no se provean de la de pago, la cual deberá siempre ir unida á aquella.

3.º Los guardas y guarderos que por la ley tienen concedido el uso de licencias gratis, continuaran con las que hoy tienen siempre que no se hallen cumplidas.

4.º Para solicitar licencia de uso de armas es indispensable estar vecindado en la provincia, dirigir instancia á este gobierno, la cual pueda venir ya informada por el alcalde del pueblo de su residencia y el jefe del puesto de la guardia civil á que corresponda aquel, sin cuyos requisitos no se concederá ninguna.

5.º Los jefes de puesto de la guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á recoger todas las armas para cuyo uso no estén debidamente autorizadas las personas en cuyo poder se encuentren remitiéndolas á este gobierno con el parte correspondiente para la reposición de la multa.

6.º El plazo de veinte dias fijado para la renovación de las licencias provisionales y para proveerse de ellas los que las tengan de todas armas, empezará á contarse el día en que se publique esta circular en el «Boletín oficial».

7.º Los alcaldes de los pueblos de esta provincia harán publicar por los medios de costumbre esta circular, para que llegado á conocimiento de todos los vecinos no aleguen en su dia ignorancia de sus prevenciones.

Murcia 1.º de mayo de 1871. — El Gobernador, Francisco Moreu y Sánchez.

GACETILLA.

EXPEDICION. Como anunciamos ayer á nuestros abonados, el Excmo. Sr. Capitan general del distrito, visitó la fabrica de pólvora, en union de sus ayudantes, comandante militar y los señores jefes y oficiales de artillería y administracion, que estaban francos de servicio en la de salitres, durante las primeras horas de la mañana.

S. E. recorrió los talleres, almacenes y oficinas, manifestando á todos su agrado, en vista del buen orden, esmero y limpieza con que están dispuestos todos y cada uno de los locales del establecimiento.

Se sirvió un abundante almuerzo á los concurrentes allí reunidos, que aunque preparado en pocas horas desmintió la idea que vulgarmente se tiene de los pocos recursos del campo.

Hoy á las 8 debía visitar el cuartel de la Trinidad, á las 9 la fabrica de salitres y después algunos otros edificios.

Alas diez, después de la funcion del teatro visitó el casino, del que por el estado de obras en que se halla, y la avanzada hora que era, (las doce y media) no podría formar el buen concepto que merece á cuantas forasteros le visitan de dia y en otras épocas del año.

MAS NOVEDADES. Están para llegar á Cartagena y de paso es regular vuelvan á visitar esta ciudad, el conocido guitasta Sr. Milá y su esposa la señora doña Amalia Carmona.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA PAZ. Madrid 3 de mayo de 1871.

Muy señor mío y distinguido amigo: cuando menos esperaba que nadie se ocupase de mi humilde persona, toda vez que ni aun á mi mismo me ofrece gran interés, ha venido á sorprenderme por el correo de ayer una carta de esa, en que se me incluye una muestra de «Legia literaria», anunciada en el papel satírico «El Zorongo», legia tal, que por el estado de descomposición en que se encontraba me ha parecido, sino es que mi olvido anda como el sentido común del desdichado que se ha dedicado á su elaboracion, trascender á estorago, toda vez que esta droga, hace tiempo sustituyó al incienso para fumigaciones y otros usos de diversa índole.

En esa «Legia» jaban ó llámese lo que quiera, literaria, aparece mi modesto nombre, pero no yo, por cuanto tales pormenores y señas se dan de mi individualidad, que el picarillo aprendiz de socialista, que me ha dedicado sus ócios, ha tenido la habilidad de hacerme dudar de mi mismo, revelándome secretos que, tocándome tan de cerca, me eran absolutamente desconocidos.

Gracias á sus estupendas revelaciones, he caído en la cuenta de que soy un nefito en las filas unionistas; que aparece mi nombre en la nómina de pataco; que tengo conexiones con la Juventud Católica de esa poblacion, y que, por último, al escribir mi artículo contra el socialismo, he tenido la pretension, y así lo he manifestado de contrarrestar las tendencias disolventes de «La Internacional».

Con decir que todo ello es una apreciación hija del desdichado autor del sueldo á que me refiero, suelto que en un acceso de mal humor, he calificado de «legia» ó jaban literario, puesto que los que me conocen saben hasta que punto es exacto, y con retarle á que proboe no ser una impostura ridicula lo que se permite decir en ese puñado de frases dignas por su fondo y forma de su ilustre progenitor, queda demostrado, que ese pobre diablo es un «velquidusnan», que siempre está en carácter cuando se propone herir elevadas reputaciones y modestas también qual lo es la mia.

Está expuesto mi deber de cristiano, mas no de socio de la Juventud Católica, pues para probar que sé es lo primero basta, como á mi me sucede, creerlo que lo soy, sin hacer alarde de ello con publicas demostraciones, me aconseja compadecer á ese prójimo tan rebotoñ y licito muy de pasada, desde que muere de afres, trasládome de esa comita á esta vida del uso y del madroño, he perdido los malos rasabios que actualmente tanto le dominan aprendiendo y ocupar el tiempo en labrar, no sin que me cueste un gran esfuerzo, algunas piedras de las que han de servir de base al edificio social, que estoy convencido de que ciertos entremetimientos solo son propios de almas muy pequeñas, lo cual me duele decir, por lo que pueda preferirse á la suya.

Si el autor del sueldo, ha sospechado mortificarme no ha conseguido su objeto; pero si se ha propuesto reverdecir los laureles que en época no muy remota conquistó atacando lo que ningún hombre bien nacido debiera permitirse, ha alcanzado un verdadero triunfo; toda vez que después de su último rasgo, hegan colono de esa preciosa huerta, se ha de llegar á adornar la frente del insigne pataco con alguna que otra corona de hortaliza.

Y he aquí, honorable contrincante, cómo has encontrado la horma para tu zapato.

Dispenseme, amigo Almazán, la extensión que he dado á esta epistola, pues no es pequeña la paciencia de que todos tenemos necesidad de hacer acopio, para sufrir las perogrulladas de algunos paisanos nuestros, de quienes no acordándose nadie, ellos hacen lo posible por refrescarnos la memoria.

Como siempre, se repite suyo afectísimo amigo q. b. s. m.

Luis Siboni.

CORTES.

SENADO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 3 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abrióse la sesion á las dos y media leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Dióse cuenta del nombramiento del señor Pereira para la plenipotencia de la China.

Igualmente se dió cuenta de la dimision presentada por D. José Nieto de Urquiza, senador electo por Vizcaya.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Se dió segunda lectura de la siguiente enmienda del Sr. Colmeiro:

«Los que suscriben tienen la honra de proponer al Senado la siguiente enmienda al proyecto de contestacion al discurso de la corona:

El párrafo sexto del dictámen de la comision se redactará en estos términos:

«El bienestar general y el vehemente clamor de los pueblos exigen robustecer el principio de autoridad, hoy tan quebrantado á causa de nuestras discordias intestinas. La fiel observancia de la Constitucion y las leyes, el imperio de la justicia, una vigilante policia y un ejército bien disciplinado son medios eficaces de afirmar la paz interior y obtener la seguridad de las personas y el respecto á la propiedad, que tan grandes peligros corren en las ciudades y en los campos.

Solo así logrará el Gobierno de V. M. restablecer el orden material y moral y promover el desarrollo de todos los intereses legítimos al amparo de una tranquila libertad. Entonces serán fecundas las reformas administrativas, y la fortuna pública, sin agobiar al contribuyente, suministrará abundantes recursos y podrán conllevarse las cargas del Estado.»

Palacio del Senado 1.º de Mayo de 1871.—Manuel Colmeiro.—Fernando Calderon Collantes.—El marqués de Corvera.—Leon Lopez Francos.—Alejandro Chico de Guzman.—Antonio Mendez de Vigo.»

Habiendo manifestado la comision que no la admitia, dijo en su apoyo

El Sr. COLMEIRO: Confieso, señores senadores, que me ha causado profunda sorpresa el dictámen de contestacion al discurso de la corona. Yo esperaba que el Gobierno hubiera dicho algo sobre la cuestion de orden público, cuya importancia no necesito encarecer; pero nada he visto en el discurso de la corona que se refiera á este punto: ni aun la palabra orden público se encuentra en él. Significa esto que el Gobierno cree que todas las cosas siguen un curso sosegado y tranquilo, y que no hay necesidad de adoptar providencia de ninguna clase para conservar el orden público?

No es fácil decirlo; pero si es de advertir que la comision procuró corregir este defecto introduciendo un párrafo que realmente es un voto de censura lanzado contra el Gobierno, y que éste ha aceptado como bueno. Y por esta razon paso á sostener mi enmienda y demostrar la necesidad de que el Gobierno practique una política esencialmente conservadora.

El discurso de la corona debiera ser un documento en que se hiciera la exposicion razonada de la política que se ha seguido y el programa de la política futura, y no es nada de esto: se fija solo en las ideas principales.

Por esta razon me he lanzado á esta lid, toda vez que no me era dado usar de la palabra en el debate sobre la totalidad, concretándome á la cuestion de orden público, que es de suma importancia y trascendencia.

¿De dónde nace la constante perturbacion que se observa en España, la falta de seguridad relativamente á las personas, y la falta de respecto á la propiedad, que verdaderamente asusta? No necesito referir los crímenes que se cometen todos los dias, las conspiraciones que abortan, las talas y los incendios que se ejecutan. Es, pues, preciso poner fin á este estado violento.

Yo respeto y acato la Constitucion de 1869, por que es la legalidad existente, y sé los peligros que pueden sobrevenir de no observar el derecho constituido, y en ella hay á mi parecer graves defectos, pues no se han tenido en cuenta los hombres ni los tiempos, y si bien no aspiro á que se reforme en este

momento, conviene examinar lo que es conveniente hacer en las leyes orgánicas para regularizar el ejercicio de los derechos individuales.

Hay un artículo en la Constitucion, en el cual se dice que el derecho de asociacion y de manifestacion es un derecho propio de los españoles, pero que para ejercerlo es preciso que esas asociaciones no comprometan la moral pública ni sean un peligro para ella.

Por de pronto debo decir que el sufragio universal es uno de los arietes mas eficazmente demoleedores de toda propiedad y hasta de la constitucion de la familia, porque no puede existir la una sin la otra.

Yo no pretendo que el Gobierno vaya á introducir desde luego reformas en la ley electoral; pero algo se puede corregir, pues no es ninguna panacea que cure todos los males. Yo creo que debe buscarse en las elecciones la libertad y la verdad, y no juzgo que esto haya de conseguirse por el sufragio universal, que no es capaz de consolidar ningun poder sobre la tierra, segun lo demuestra lo que acaba de suceder con el imperio.

La Constitucion de 1869 además ha introducido una reforma notable en nuestro modo de ser política. Sabido es que el orden público se mantiene por dos medios, unos preventivos y otros represivos, y la Constitucion abandona enteramente los primeros, fiando la conservacion del orden público y el respeto á los derechos individuales al sistema represivo. No existen, pues, medios preventivos: tenemos, sí, la guardia civil, que á nadie incomoda como no sea á los malhechores, mirándola todo el mundo hasta con gratitud, y alguna otra institucion muy conveniente para la tranquilidad del individuo y de la sociedad; pero no todos los pueblos gozan de estos beneficios, sin embargo de que indudablemente es mejor prevenir los males que tener que corregirlos.

No basta decir cuando ocurre algun crimen que se acuda á los tribunales, es preciso adoptar los medios oportunos para evitarlo en lo posible. Y ya que me ocupo de este punto, no puedo menos de decir algo sobre la reforma introducida en las leyes provincial y municipal, por el enlace que tienen con la cuestion de orden público. El sistema que se ha seguido en ese punto es funesto: en lugar de diputaciones provinciales se han creado parlamentos provinciales que responden al principio de federacion y no al sostenimiento de la unidad, como debia haberse hecho.

Hay una ley que se llama del poder judicial, y sin embargo no hay ese poder en España.

El poder judicial existe solo en el nombre, y si no, ved los crímenes que quedan impunes porque no se descubren sus autores. ¿Se han descubierto por ventura los autores del atentado de la calle del Turco, y del delito que se cometió cercano á la calle del Pez? Ahora mismo, en la provincia que tengo el honor de representar, se han cometido la friolera de diez ó doce robos sacrílegos, además otros atentados contra la propiedad, sin que se hayan descubierto sus autores, lo cual quiere decir que si hay justicia, por lo menos falta policia.

Nos decia el Sr. Figuerola que no habia que espantarse de que el orden público estuviese algo perturbado, porque acabamos de salir de una revolucion y es preciso tener paciencia y ver cómo vamos poco á poco á puerto de salvacion. Las convulsiones de la naturaleza, añadia S. S., producen grandes perturbaciones, y los rios que se desbordan no vuelven á su cauce sino poco ó poco. Esto es cierto, pero debo recordar una contestacion que dió el Sr. Mendez Vigo: ¿qué país podrá soportar una tempestad dos años y medio? Pues esta es la que se ha desbordado sobre España, y no llevamos camino de que se calme.

Al principio de la revolucion se decia que aun no se habian convocado las Cortes Constituyentes, que la revolucion estaba viva y era preciso dar lugar á que se calmase.

Se reunieron las Cortes, y entonces se dijo que estas no podian hacerlo todo, que era preciso esperar á que el país se constituyese. Se hizo la Constitucion, y á las observaciones que se hicieron en el sentido que yo las espengo ahora, se dió la respuesta de que la Constitucion no bastaba por sí sola, que era preciso tuviéramos un rey. El rey vino, y las cosas siguen en el mismo estado; y yo deseo saber, puesto que ya sabemos cuándo empezó la revolucion, la época en que ha de

concluir. Es preciso que se diga: hasta aquí hemos estado en revolucion; pero la autoridad ha recobrado ya su imperio, y no habrá atentado alguno que no sea prontamente reprimido.

Estas observaciones que acabo de hacer, las he expuesto, guiado únicamente por el bien de mi patria; tal vez me habré explicado con alguna vehemencia al combatir aquello que considero error de doctrina: si en lo que yo he dicho hay alguna palabra acre ó dura; téngase por no dicha.

Bien sé que mis opiniones no son las de la mayoría; me alegraré no tener razon: sé tambien que fuera se dirá que me he mostrado reaccionario; esto me inspira poco cuidado, y en esta materia haré lo que el pasajero á quien no incomoda el ruido inoportuno de las ciudades.

El ministro de ULTRAMAR contestó al Sr. Colmeiro que el Gobierno habia mantenido el orden y hecho dos elecciones por sufragio universal que necesariamente habian de remover todas las capas sociales.

Dijo que el ministerio no habia querido hacer del discurso del trono un programa de Gobierno, porque sabia que despues de reunidas las Cortes, á éstas debia quedar la direccion en la marcha política, indicando á la corona lo que acerca de ella deseaba, de modo que el actual ministerio es de transicion y hubiera sido impropio de este carácter que tiene el poner en labios del monarca un programa de gobierno.

Sostuvo que las palabras de orden y libertad eran sinónimas, puesto que libertad era la facultad ordenada de obrar.

Dijo que en el discurso de la corona habia un párrafo relativo al orden público que creia mas terminante que la enmienda del señor Colmeiro.

Sostuvo que nunca en su concepto habia prestado mayor servicio á las ideas conservadoras como cuando ha defendido el principio monárquico en la comision de Constitucion, donde prevaleció la monarquía con sus atributos esenciales.

Respecto á los delitos y atentados contra el orden público, los ha habido en todas épocas y con todos los gobiernos, porque dependen de causas que son ajenas á la política.

Condenó enérgicamente el sistema preventivo como opuesto á la libertad civil que el mismo Sr. Colmeiro proclamaba.

Dijo que la causa de la inestabilidad de los Gobiernos no es el sufragio universal; pues Carlos X y Luis Felipe cayeron sin que hubiese sufragio universal.

Defendió las leyes de diputaciones provinciales y ayuntamientos y el poder judicial.

Dijo que el Gobierno se habia presentado ante las Cámaras con dos afirmaciones; la Constitucion de 1869 y la dinastía de Amadeo I, y preguntó al Sr. Mendez Vigo cuáles eran las afirmaciones de él y de sus amigos políticos, pues no tenian derecho a mantener en retraimiento al partido conservador del cual se decian representantes, y no es justo decir que no se aceptan responsabilidades.

Sostuvo que en las circunstancias actuales convenia ser algo menos unionista, progresista, democrata ó moderado para ser mas españoles.

Terminó escitando á todos los partidos á que trabajasen por la patria, posponiendo cuestiones de partido.

El Sr. MENDEZ VIGO usó de la palabra para una alusion personal, y dijo que su actitud y la de sus amigos políticos habian aceptado la legalidad existente, y por lo demás, despues de los últimos acuerdos de las Constituyentes debian guardar una actitud reservada y que no aspiraban al poder aunque interviniéran, porque á ello tenian derecho en la vida política de la nacion.

El Sr. COLMEIRO rectificó, diciendo que el Gobierno no habia formado programa en el discurso del Trono era porque el misterio no es homogéneo y no podia ponerse de acuerdo para formular programa político.

Los Sres. ministros de Gracia y Justicia y Mendez Vigo, rectificaron.

El Sr. SILVELA, á nombre de la comision, pidió que el Senado no aceptara la enmienda.

El Sr. COLMEIRO la retiró.

Puesta á discusion la enmienda presentada por el señor obispo de Cuenca, relativa á estrechar las relaciones con la Santa Sede.

El señor obispo de Cuenca apoyó la enmienda, empezando por declarar que era obispo católico, apostólico y romano.

Declaró que era español y que estaba dispuesto á perder hasta la última gota de sangre por la patria; que no era hombre de partido y que, como individuo de la Iglesia aceptaba y respetaba las autoridades civiles, sin discutir las, sin buscar su origen.

Dijo que su enmienda era mas bien una adición, puesto que en ella proponia los medios de restablecer las relaciones con la Santa Sede, dando justas y oportunas satisfacciones al Papa, y buscando el apoyo de las demás potencias para conseguirlo.

Pasó despues á ocuparse de las infracciones que, segun S. S. se habian cometido, y entre ellos el establecimiento del matrimonio civil sin haber contado antes con la Santa S. de.

Entrando á examinar la situacion á que habia llegado dicho establecimiento, dijo que como no se habian puesto de acuerdo ambas potestades, existian restricciones muy grandes para la celebracion del matrimonio católico, siendo uno de los obstáculos la agencia de jueces.

Se ocupó de la cuestion del juramento del clero, y dijo que era muy anómalo el que no teniendo el Gobierno religion determinada, se exigiera el juramento.

Dijo que tampoco se debia exigir el juramento por el supuesto de que el clero cobraba del Estado, puesto que lo que cobraba el clero le pertenecía y no era mas que una devolucion.

Dijo que el Sumo Pontífice dejó en completa libertad al clero para que jurara ó no. Añadió que tampoco se podia exigir el juramento por el patronato.

Habiendo ya pasado las horas de reglamento, quedó el orador en el uso de la palabra. Se levantó la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 3 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos y cuarto se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Los Sres. TUTAU y LOSTAU pidieron la palabra para interpalar al Gobierno por los sucesos de ayer en la calle de Alcalá.

El Sr. PRESIDENTE dijo que no habiendo ningun señor ministro en el banco azul, reservaba á aquellos señores la palabra para cuando se hallase el Gobierno presente.

Se entró en la orden del dia y continuó la discusion del acta del distrito del Hospital.

Los Sres. Díaz Quintero, Albareda y Rodríguez (D. Vicente) hablaron sobre el acta defendiéndola los dos últimos, y fué aprobada el acta en votacion nominal, por 123 votos contra 67.

El Sr. TUTAU pidió la palabra, por estar ya en el salon el Sr. Sagasta.

El señor ministro de la GOBERNACION manifestó que no creia que los sucesos ocurridos ayer tarde, y de los cuales se ocuparían los tribunales si habia causa para ello, fuesen motivo para interrumpir y entorpecer la discusion de actas.

El Sr. TUTAU hizo constar que el Gobierno no se negaba á dar explicaciones sobre un asunto de tanta trascendencia.

Se puso á discusion un voto particular sobre el acta de Talavera, que combatió el Sr. Romero Giron y el diputado electo, defendiéndolo el Sr. Iriyas.

El Congreso desechó el voto particular despues de oír á los Sres. Iribas y Vinader, aprobando el acta de Talavera.

Se puso á discusion el voto particular del Sr. Soler sobre el acta de Brivesca.

El Sr. MERELO, de la comision, lo combatió, defendiéndolo el Sr. Ortiz de Zárate.

Y se suspendió la discusion, levantándose la sesion.

Eran las siete.

NOTIGIAS GENERALES.

Dice *El Universal*:

¿Qué objeto se propondría el general Oñcha (D. José) al concurrir ayer á la fiesta cívica del Dos de Mayo?

Este señor pensaba hace pocos años como los socios de *La Internacional*, pues siendo embajador de España en Francia procuró que se suprimiese la conmemoracion de la fecha mas gloriosa del pueblo de Madrid.

Debió asistir al té fraternizador de *La Internacional*.

Leemos en *El Pueblo*:

«Al decir de un periódico ministerial ya no se constituirá definitivamente el Congreso esta semana.

¿No están aprobadas más de trescientas actas? Entonces ¿cuál es la causa que impide la constitución de la Cámara?

Es este país se gasta tiempo y se pone mucho celo en lo que menos y se desatiende lo más: dentro de poco veremos correr y apróbarse sin discusión muchos capítulos del presupuesto que debieran estirpase; veremos votar sin oposición cargas de que podía librarse al país si hubiera patriotismo y deseos de economía.»

El gobierno de Versalles ha hecho saber al gran Oriente de Francia que sería recibida una comisión de tres ó cuatro miembros de la franc-masonería parisiense; pero que se opondría á la ida de personas que tomaran el nombre de franco-mason.

El *Gauleis* cree probable que los franco-masones acepten esta proposición.

Los debates del mensaje en el Senado no parece que tendrán un carácter tan animado, y sobre todo, tan eminentemente político como en el Congreso: sin embargo, algunos senadores carlistas parece que se proponen tocar las cuestiones que más se rezan con el artículo 33 de la Constitución.

La comisión de actas del Congreso ha retirado el dictamen referente á la de Villarcaño.

Cuando anunciamos que las actas de Villarcaño van á dar que hacer, sabido lo teníamos.

El general Trochú ha sufrido una caída, causándose una ligera herida en una pierna.

La Igualdad recuerda que una gran parte de las tropas invasoras que al mando de Murat ametrallaron al pueblo de Madrid y asesinaron á centenares de españoles indefensos, mujeres y niños el día Dos de Mayo de 1808, eran saboyanos y piamonteses.

¿Qué recuerdo!

Insistese en que el Sr. Ruiz Zorrilla ha manifestado muy formalmente al presidente del Consejo de ministros y al rey D. Amadeo, su propósito de separarse de los cuidados del cargo que hoy desempeña en la gobernación del Estado, por exigirlo así su salud que considera muy quebrantada actualmente.

Dice un colega que va á ser interpelado el Gobierno sobre el atentado cometido en Barcelona, violando el domicilio de varios súbditos franceses acusados de ser miembros de *La Internacional*.

El articulista que en *El Imparcial* está sosteniendo la abolición de las quintas, propone que para costear el Estado el enganche, se roben entre otros gastos, que califica de superfluos, los de carreras, canales, puertos, etcétera. Esta figura se llama desnudar á un santo.

La Cámara de los Lores de Inglaterra ha votado una ley para que pierdan su asiento en la Cámara aquellos de sus miembros que se declaren en quiebra. Esta decisión ha sido motivada por las quiebras del duque de Northumberland y otros pares que han causado mucho escándalo.

Dice *El Tiempo*:

«Parece que toma cuerpo la idea de excitar á los ministros para que aconsejen á D. Amadeo, que asista alguna que otra vez á la Tertulia progresista. Al intento, y para cubrir las apariencias, se inventará una función patriótica en honor de Calatrava, Argüelles, Mendizábal, San Miguel, Prim, etc., etc., para que D. Amadeo pueda ir á oír leer versos y ver dar coronas. Los unionistas se opondrán naturalmente á este pensamiento.»

Dice *El Gauleis* que se piensa reducir á plenipotencia la embajada de España en Francia, lo que indica que el Sr. Olózaga no volverá á dicho puesto.

El general Blaser, que se hallaba arrestado en su casa por haberse negado á jurar al rey, ha sido puesto en libertad.

Las *Novedades* tiene noticias de que está próximo en Lisboa una especie de golpe de Estado reaccionario.

Los diarios de Lisboa manifiestan que en esta semana se romperán las hostilidades contra el gobierno de la Cámara electiva, lo que motivará la disolución de Cortes, que cada día es más probable.

Vemos que lo mismo en Portugal que en España los gobiernos no vacilan en adoptar cuantos medios creen conducentes á su estancia en el poder, y que si estorba un periódico se le denuncia, si se teme á un personaje cualquiera se le destierra, y si las Cortes protestan de los actos gubernativos se las disuelve.

La Constitución se duele de que el señor Mendez Vigo atribuyera tendencias separatistas al periódico *La Voz del Siglo*, de que fueron directores ó principales redactores los Sres. Moret y Azcárate.

Podrá ser que el tal periódico no tuviera esas tendencias, pero es indudable que esa era la opinión que, así en Madrid como en la Habana, se tenía de él, y á la mala acogida que tuvo por esta causa se atribuyó también su repentina y prematura muerte.

Dice *El Eco de España*:

«Segun un colega, parece que los carlistas han aplazado por ahora su movimiento, esperando que este sea simultáneo en España, Portugal, Italia y aun en Francia.»

La Igualdad de ayer ha sido denunciada por el juzgado competente, con motivo de las apreciaciones que hace al ocuparse de los sucesos ocurridos en el café Internacional.

La Revolucion, olvidada como tantas otras veces de que es un periódico ministerial, dedica al presidente del Consejo de ministros el siguiente caprichoso suelto:

«Hemos oído asegurar que no es del agrado del duque de la Torre el ateneo ó casino militar que se trata de formar en esta corte, y lo comprendemos muy bien, porque en ese como en cualquiera centro donde se reúnan oficiales del ejército no puede menos de crearse una densa atmósfera contra sus actos como ministro de la Guerra. Los postergados á sus parientes y paniaguados, los que con razón se duelen de que no hayan premiado sus servicios; en pocas palabras, los descontentos de todas clases han de discutir y comentar sus actos y providencias, y de tales debates no puede más que salir así quebrantado quien con tanta prodigalidad ha repartido turrón á su familia y parciales á costa de los contribuyentes, y tan severo ha sido con los que no tenían con él relaciones de ninguna clase.»

Leemos en *El Ampurdanés* de Figueras:

«A pesar de la lluvia que cayó á principios de mes, los campos la reclaman ya con urgencia; de otro modo las esperanzas que hicieron concebir aquella, se trocarán en breve en amargo desengaño. Y aun si en todo el Ampurdan los campos tuvieran la lozanía de los alrededores de esta villa, el mal fuera más llevadero, pero hay parajes en que la cosecha está poco menos que perdida, especialmente en la parte de Perelada, Mollet, etc.»

La diputación provincial de Tarragona ha desechado el crédito de 5 000 escudos que el ayuntamiento de aquella capital consignaba en su presupuesto para la redención de quintos, cuya cantidad había de hacerse efectiva por repartimiento forzoso.

Anteayer hubo en Sevilla un alboroto promovido por las obreras de la fábrica de cigarrillos, que se oponían á satisfacer el importe de las cédulas de vecindad; pero el suceso no tuvo importancia ni consecuencia alguna desagradable.

La Gaceta de hoy ha publicado los siguientes telegramas:

Versalles 3 de Mayo, á la una y diez y seis minutos de la tarde; Madrid id., á las tres y veintiocho minutos de la tarde.—El encargo de Negocios de España al Excmo. señor ministro de Estado:

«Dice el *Diario Oficial* que las operaciones continúan; que darán pronto resultados, y que el fuerte de Issy, vigorosamente cercado y aislado de París, caerá pronto en poder de las tropas, sea por rendición ó por fuerza.»

Aumenta el desconcierto entre los miembros de la *Commune*. Cluseret ha sido trasladado á Mazas.

Versalles 3 de Mayo, á las nueve y treinta minutos de la noche; Madrid id., á las nueve y cincuenta y nueve minutos de la noche:

«La situación militar no ha cambiado. Continúa el bombardeo contra los fuertes, y se ha renovado esta tarde el fuego de fusilería en el pueblo de Issy.»

Publicado en 17 de Abril último el reglamento para la provisión de las plazas de secretarios y suplentes de los juzgados municipales y demás secretarios judiciales, en cuyo artículo 3.º se previene que en los 15 primeros días del mes de Mayo de cada año se celebren exámenes generales de aspirantes á los primeros de dichos cargos, no era posible que quedase habilitado el término de los 20 días que para la presentación de solicitudes fija el mismo artículo.

Para orillar semejante dificultad, prevista en la tercera de las disposiciones transitorias del enunciado reglamento y usando de las facultades que la misma concede al Gobierno, el rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que los referidos exámenes se celebren en el presente año en los 15 primeros días del mes de Octubre, debiendo presentarse las solicitudes dentro de los 20 últimos días de Setiembre.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han dictado las circulares que reproducimos á continuación:

El reglamento de 10 de Abril, complementario de la ley provisional sobre organización del poder judicial en la parte relativa á las secretarías judiciales creadas por la misma, ha venido á facilitar el tránsito de la antigua á la nueva legislación, y á preparar el cumplimiento de las modernas disposiciones en cuanto al número y provisión de las indicadas plazas en cada uno de los juzgados y tribunales.

Para plantear desde luego y sin más dilaciones la importante reforma que la ley ha introducido en este punto, S. M. ha tenido á bien mandar:

1.º Que la sala de gobierno de esa audiencia en conformidad á lo que previene el artículo 521 de la ley, manifieste á la brevedad posible á este ministerio el número de secretarios de sala de justicia que á su juicio sea necesario en cada una de estas.

2.º Que la expresada sala de gobierno diga qué relaciones y escribanías de Cámara se hallan vacantes, á fin de que se haga la provisión de las primeras en conformidad á lo que ordena la disposición II de las transitorias de la ley orgánica, siempre que quepan dentro del número de secretarios de sala de justicia que se fije con arreglo al citado art. 521.

3.º Que los presidentes de las audiencias den parte á este ministerio de todas las vacantes de escribanías de actuaciones de los juzgados de primera instancia que ocurran desde la fecha de la presente orden, manifestando al propio tiempo, oída la sala de gobierno, si conviene ó no que se provea dicha vacante, para en caso afirmativo verificarlo con sujeción á la citada ley y reglamento.

4.º Que las vacantes de dichas escribanías anunciadas por la dirección general de los registros civil y de la propiedad y del notariado antes de la publicación del reglamento de 10 de Abril, se provean en la forma expresada en los indicados anuncios y con sujeción á las disposiciones en los mismos citadas.

Dice *La Igualdad*:

«No sabemos lo que sucederá en Cartagena que ha sido considerablemente aumentada su guarnición, y se encuentra allí el capitán general del distrito; quizá se preparan nuevos ardidés como el de Córdoba, con objeto de alarmar al país, á ver si así puede sostenerse algún tiempo más esta situación; pero, por mucho que haya, es ya tan inmensa su impopularidad, que su estancia en el poder no puede prolongarse por más tiempo.»

La prensa de provincias, en general, desaprueba el aplazamiento de las elecciones municipales, pues en todos los pueblos se siente la necesidad de que se constituyan pronto, definitiva y legalmente las corporaciones á que está encomendada la gestión de los intereses locales, hoy desatendida por las razones que hemos expuesto y que aconsejan evitar

toda dilación, perjudicial á los intereses que municipios representan, contraria al precepto constitucional, y sobre todo al espíritu de la ley orgánica, cuyo cumplimiento todos los pueblos desean.

Dice un periódico:

«La cuestión de señalar la época para las elecciones municipales no solo ha ocupado ayer al Consejo de ministros, sino que también ha sido objeto de varias apreciaciones por parte de los hombres de la situación.

Los pareceres son divergentes, y esta ha de ser una de las muchas cuestiones que han de surgir, terminando probablemente por crear una grave escisión en la mayoría de ambas Cámaras.

Segun *El Telegrafo* de Barcelona se ha descubierto en aquella capital una nueva falsificación de billetes del Banco de 50 duros. Aunque hace algún tiempo que la junta del Banco acordó retirar de la circulación la serie que ha sido falsificada, esto no ha sido obstáculo para que algunas personas hayan sido víctimas de estafas de que ya entiende el juzgado.

El lunes entraron en la cárcel de Huesca dos presos procedentes del pueblo de Siétamo, en donde parece hubo días pasados varios heridos por efecto de graves reyertas ocasionadas entre los vecinos del mismo.

La tranquilidad ha desaparecido de dicho pueblo desde los horribles crímenes perpetrados en el mes de Marzo último.

Dice el *Internacional*, y reproduce el *Times* con el epígrafe de *Noticias asombrosas*, que la legación suiza en Londres ha notificado á todos los suizos residentes en Inglaterra, pertenecientes á la primera reserva, que se dispongan para partir inmediatamente que se les avise, con objeto de reforzar los contingentes del ejército activo, que se encuentra ya sobre las armas en su totalidad.

La causa de esta repentina movilización de la landwehr federal se dice ser que el Gobierno prusiano ha pedido terminante y explícitamente la posesión de los cantones suizos en que se habla alemán.

Demasiado asombrosa es en efecto la noticia para considerarla verdadera.

El Banco de Portugal ha bajado el descuento á 5 por 100.

Segun un periódico de Cádiz, el domingo parece que se suicidó un teniente de infantería disparándose dos tiros de revolver.

Dice *El Imparcial*:

«La comisión de la prensa fué ayer tarde al Senado con objeto de presentarse al señor presidente del Consejo y al ministro de Gracia y Justicia. Con motivo de estar éste alternando en los debates no le vió la comisión, pero sí al señor duque de la Torre, quien se mostró muy propicio en favor de los escritores sometidos á procedimientos judiciales, y dispuesto á interesarse con sus compañeros.

La comisión agradeció mucho las afectuosas palabras del jefe del gabinete, confiando que no ha de ser el Consejo de ministros menos deferente.

Hay que advertir, sin embargo, que los procedimientos seguidos contra los Sres. Rivera, director de *Gil Blas*, y Fauró, redactor de *La Esperanza*, no están terminados, pues todavía no ha recaído sentencia ejecutoria; hasta entonces, pues, no procede el indulto.»

Opina un corresponsal de Versalles que la *Commune* de París, próxima á desaparecer, recurre á todos los medios para prolongar algunos días su existencia; y «lo que sucede realmente, añade, es que, viéndose perdida la *Commune* se esfuerza en que las municipalidades de algunas ciudades de Francia ejerzan una especie de presión indirecta sobre el gobierno de Versalles para lograr un arreglo bajo la forma de una conciliación imposible. Entrar en tratos con aquel poder sería confesar su triunfo moral y eso no puede ni debe hacerse, pues interesa á todo el mundo que esa utopía sucumba aislada en medio del desprecio de todo lo que representa idea de gobierno, y por el recuerdo de los crímenes y violencias que habrá ejercido para que se haga imposible un segundo ensayo.»

